FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ: 9 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE INICIO DE PROCESO: 16 DE FEBRERO DE 2023

PROCESO: DESur-CD-54-2023

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE PUBLICIDAD EN TODO EL ABURRÁ SUR A TRAVÉS DE AVISOS DE PRENSA PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Juntos Sumamos por Envigado", en su 3 Línea Estratégica "SUMAMOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN TERRITORIO INTELIGENTE, CONECTADO A LA REGIÓN Y AL MUNDO", apuesta por una concepción de un desarrollo territorial que requiere la actualización e incorporación de herramientas de planificación, que den impulso a la competitividad, en coherencia con las vocaciones territoriales y establezca cooperación y alianzas estratégicas para el aprovechamiento de recursos, la contribución a cumplimiento de metas en todas las áreas del desarrollo y el posicionamiento local.

De esta manera, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", busca el cumplimiento de su Plan Estratégico Institucional 2020-2023, el cual tiene como objetivo exponer de manera clara y coherente todos sus proyectos. Así mismo, en su Plan de Acción 2023, en la Línea Estratégica "Fortalecimiento Administrativo" basado en el Programa "Gestión de Comunicaciones" busca atraer y generar atención en la ciudadanía por medio de notas de prensa para el Aburrá Sur, para así optimizar la visibilidad de la empresa por diferentes medios periodísticos y generar el reconocimiento en el sector para la ejecución de proyectos de impactos sociales, urbanísticos y rurales, logrando el crecimiento financiero, y superando las expectativas de crecimiento.

Para esta contratación, desde su componente comunicacional, se plantean un conjunto de herramientas y estrategias que se aplican para conseguir una comunicación asertiva de cada uno de los proyectos, con el fin de que los públicos objetivos, conozcan el proceso de ejecución y los resultados; esto a través de notas periodísticas que se difunden y socializan por todo el Aburrá Sur.

2. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE PUBLICIDAD EN TODO EL ABURRÁ SUR A TRAVÉS DE AVISOS DE PRENSA

PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".

3. ALCANCE:

Para el desarrollo de este contrato se expone el alcance de los servicios y productos: El contratista deberá publicar once (11) avisos de prensa, de media página (25,5 X 19,5 cms) tamaño Tabloide Inglés, impresos en la totalidad del tiraje de su periódico, para el mes acordado y según lo requiera DESur. Igualmente, deberá publicar un reportaje de una página en la edición especial (revista coleccionable) para su aniversario número 40.
Esto a través de notas periodísticas que se difunden y socializan por todo el Aburrá Sur y con el fin de que los públicos objetivos, conozcan el proceso de ejecución y los resultados de los proyectos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia 2023.

5. PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($9.700.000).**

Rubro Presupuesto	Proyecto Presupuestal	Descripción	Fuente	Centro de costos	Valor
2120202008	21211509 Impresos, publicaciones, suscripciones	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	GENERAL DESUR	99-General	$9.700.000
		Total			**$ 9.700.000**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral del presente proceso.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado, en el que se investigaron los medios masivos locales de prensa, identificando al Periódico El Informativo, como el medio impreso de mayor reconocimiento dentro de su área de influencia, conformada por los municipios de

Envigado, Itagüí, Sabaneta y La Estrella, con 30 años de servicio periodístico para el Aburrá Sur.

Es de anotar que DESur tanto en la vigencia 2021 como en la del 2022, suscribió contratos con el Periódico El Informativo.

Periódico El Informativo	VALOR
Publicación 2021	**$600.000**
Publicación 2022	**$600.000**
Publicación 2023 (Cotización) ½ página	**$700.000**
Publicación 2023 (Cotización) Reportaje	**$2.000.000**

7. FORMA DE PAGO:

(i) La empresa DESur, realizará los pagos contra entrega de las publicaciones.
(ii) DESur, realizará el pago al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II. Tan pronto como el objeto o parte de el esté terminado y recibido a satisfacción por el supervisor. El contratista deberá generar una factura por cada publicación. Lo anterior, previa presentación de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales.
(iii) Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario, posterior presentada la factura y todos sus anexos.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
d. Presentar la cuenta de cobro en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de

la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.

i. Responder por la calidad del servicio.
j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del mismo.
k. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, con relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
q. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a. El contratista deberá cumplir con el plazo asignado por la empresa DESur para las publicaciones del aviso de prensa.

b. El contratista deberá cumplir con la publicación de una página en su edición especial de aniversario (formato revista coleccionable).

c. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas por la empresa DESur en el anexo de presupuesto.

d. El contratista deberá cumplir con la entrega de las publicaciones solicitadas por la empresa DESur en el anexo de presupuesto.

e. El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas, solicitadas y establecidas en el manual de identidad (ver anexo).

OBLIGACIONES DE DESur:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual.
b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

9. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIÓN
JURIDICO	Fecha de Constitución del establecimiento de comercio	Debe haberse constituido el establecimiento de comercio en un término no menor a CINCO (5) años anterior al cierre del proceso.	N/A
JURIDICO	Duración de Constitución del establecimiento de comercio	N/A	

10. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

11. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- No requiere certificar experiencia.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por las características y cuantía del proceso, que no asciende a la suma de **8.36 SMMLV** la modalidad de selección que aplica para este caso es la **CONTRATACION DIRECTA**. De conformidad a lo establecido en el Artículo 24, literal L) *"Cuando el presupuesto sea inferior a CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES."* Acuerdo de Junta Directiva N°0012 del 17 de diciembre del 2021 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESur"".***

13. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

14. GARANTÍAS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA: incluir a La Empresa**		X

		DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.		
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad en el servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración del mismo y CUATRO (4) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario / asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X

Teniendo en cuenta la modalidad y cuantía del proceso, la entidad no solicitara al contratista la constitución de garantías dado que solo se realizará el pago por parte del supervisor una vez este reciba a satisfacción con lo cual se mitiga el riesgo de un eventual incumplimiento.

15. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

Cabe anotar que este contrato no tiene impuestos de retención en la fuente e IVA porque la promoción y publicidad en prensa son exentas y las estampillas no le aplican por el monto.

16. **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:** Para la ejecución del objeto contractual no se requiere de permisos, licencias o autorizaciones de ningún tipo.

17. **SUPERVISIÓN** Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario del Área de Gestión Social y Atención al Ciudadano, quien será designado mediante acta, y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

 FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró	**V°B°**	**Autoriza**
JUAN DAVID GÓNGORA	WENDY MEJÍA VELÁSQUEZ	SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
Comunicador	Secretaria General	Gerente